

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de suceder en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que é continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4627

DIEZ CALDERON, *Antonio Saturnino*, hijo de Víctor y Rosa, natural de Villasuso (Torrelavega), estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Arrayoz (Baztán); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar á efecto ésta, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

5414

4628

El apodado *Chichiles*, gitano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 31 de este año, sobre lesiones graves, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

5458

4629

ELVIRA ARRANZ, *Ciriaco*; de dieciocho años, estado soltero, profesión carnicero, hijo de Policarpo y Enriqueta, natural de Fuente el Cesped, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos; vecino de Madrid, habiendo residido últimamente en la glorieta de los Cuatro Caminos, número 1; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Calatayud ó en la Cárcel del partido en concepto de preso, mediante á haber sido decretada su prisión por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en méritos de la causa seguida contra él mismo y otros por estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

5146

4630

ESCUDERO VILDARRAZ, *Rosario*; hija de Miguel y Josefa, natural de Yarreta (Pamplona), estado casada, profesión nodriza, de treinta y dos años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Sopúlveda, número 171, principal-primer; procesada por abandono de una menor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5441

4631

FERNANDEZ, *Ramón*, (a) *Palleiro de Moreira*; vecino de Corneantes, partido judicial de Becerrea; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerrea, á prestar indagatoria y constituirse en prisión, por

consecuencia de causa que instruyo por lesiones. 5281

4632

FERNANDEZ CALDERON, *José*, alias *Guardamontes*; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 5391

4633

FERNANDEZ SANTIAGO, *Luis*; domiciliado últimamente en Zurgena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 31 de 1916 sobre lesiones graves. 5457

4634

FERRAO ARIZON, *José*; natural de Perdiguera (Huesca), de estado soltero, de diecisésis años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 5440

4635

GARCIA GUTIERREZ, *Antonio*, y *José Afonso Fernández*; domiciliados últimamente en la Victoria; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Laguna, dentro del término de diez días, á responder de la causa que se les sigue por el delito de atentado. 5247

4636

GARCIA LUQUE, *José*; natural de Almería, de estado casado, profesión barquillero, de sesenta años; domiciliado últimamente en la plaza de San Agustín, números 15 y 17, tercero-segunda; procesado por contrabando en causa número 222 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 5381

4637

GARCIA PENALVER, *José*; natural de Requena (Valencia), de estado soltero, profesión cochero, de treinta años, hijo de Juan y Virginia; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de Bernardino, número 1, tercero-primer; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra él mismo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 5386

4638

GARCIA SERRANO, *Manuel*, (a) *Lolo*, que usa los apellidos de Sáez García; hijo de padre desconocido y de Tomasa García-Serrano, natural y vecino de Madrid, calle de Altamirano, número 14, solar, de estado soltero, profesión albañil, de catorce años, estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, viste chaqueta de tela azul, pantalón de paño oscuro y alpargatas blancas, y como seña particular tiene una pequeña cicatriz en el lado derecho de la cabeza; procesado por estafa viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 5251

4639

GARRETA CABRALES, *Juan*; hijo de Pedro y María, natural de Cádiz, de esta-

do soltero, profesión marinero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para la práctica de diligencias. 5358

4640

GOMEZ, *Mariano*; domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo, número 12; procesado por contrabando en causa número 153 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de responder á los cargos que le resultan de dicha causa y notificársele el auto declarándole procesado y decretando su prisión e ingreso en la Cárcel. 5100

4641

GOMEZ DIAZ, *Manuel*; de veintidós años; de estado soltero, profesión vendedor ambulante, hijo de Manuel y de Soledad, sin instrucción; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas á reducirse á prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 5306

4642

GONZALEZ GONZALEZ, *Sinesio*; hijo de Santos y María Luisa, de dieciséis años, y Juan Zamuz Rodríguez, hijo de José y Albina, de diecinueve años, naturales de San Pedro, donde tuvieron su última residencia; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, ó ante la Audiencia Provincial de Lugo, á constituirse en prisión dentro del término de diez días, para responder de los cargos que les resulten de la causa que se les sigue por infracción de la ley de Pesca, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes. 5246

4643

GUARINOS CORBALAN, *Vicente*; de diecioseis años, hijo de Simón y María, natural de Valencia; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 5418

4644

GUTIERREZ CAMPOS, *José Antonio*. (a) *Sevilla*; de treinta y cuatro años, hijo de José y Manuela, de estado casado, natural y vecino de Cazalla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazalla, para sufrir la condena que le fué impuesta en causa que se le instruyó por hurto de gallinas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5284

4645

HEREDIA REYES, *José*; de treinta años, de estado soltero, natural de Motril, vecino de Málaga; domiciliado en la calle del Pulidero, número 14; procesado por el delito de hurto de caballerías; el cual comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, con las prevenciones legales, caso de incomparecencia y ser declarado rebelde. 5360

4646

HERNANDEZ PEREZ, *Agustín Roigel*; hijo de Agustín y Eusebia, de diecinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Guímar en el Escobonal, provincia de Canarias, con instrucción y sin antecedentes penales y sin señas par-

(Continúa en la pág. 638.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BIBLIOTECAS NACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del dia 8 de Mayo de 1916.)

Número del esca- fón general	Número de orden en la cate- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES				
				FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
				Dia.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días..	Años.	Meses.	Días..	Años.	Meses.	Días..			
3.049	1.097	D. Pedro Cabrera Martínez.....	S.	25	VI	1883	Jaén.....	3	9	5	10	5	3	4	2	Torre Blasco Pe- dro.....	Jaén.....	
3.050	1.098	Manuel Martínez López.....	S.	15	III	1882	Barcelona	3	9	5	10	3	2	4	7	Baños.....	Jaén.....	
3.051	1.099	Francisco Portillo Puerta.....	E.	10	V	1869	Murcia.....	3	9	5	10	3	5	1	0	Zúrgena.....	Almería.....	
3.052	1.100	José Domènech Fernández.....	S.	19	III	1875	Almería.....	3	9	12	8	2	0	1	0	Albánchez.....	Almería.....	
3.053	1.101	Francisco Sánchez Martínez.....	E.	25	X	1883	Granada.....	3	9	5	10	3	2	3	0	Lanteira.....	Granada.....	
3.054	1.102	Manuel Molina Pozo.....	S.	28	I	1882	Almería.....	3	9	5	10	3	2	3	0	Turre.....	Almería.....	
3.055	1.103	Manuel Vargas Corpas.....	S.	18	VIII	1885	Granada.....	3	9	5	10	3	2	3	0	C. de Albaida.....	Málaga.....	
3.056	1.104	Gaspár López Mercader.....	E.	26	VII	1879	Almería.....	3	9	5	10	3	2	3	0	Serón.....	Almería.....	
3.057	1.105	Juan Miguel Hernández Cerrá.....	E.	22	VII	1886	Logroño.....	3	9	5	5	9	27	3	3	Carboneras.....	Almería.....	
3.058	1.106	Manuel Escobar Ruiz.....	E.	30	XII	1880	Granada.....	3	9	5	5	9	26	3	3	Guaro.....	Málaga.....	
3.059	1.107	Andrés Manzano Castro.....	S.	15	XI	1886	Granada.....	3	9	5	5	9	25	1	4	Almería.....	Almería.....	
3.060	1.108	Francisco Jiménez Quintanilla.....	E.	29	XI	1879	Granada.....	3	9	5	5	9	23	3	3	Poriana.....	Málaga.....	
3.061	1.109	Gabriel Moratalla Moya.....	E.	31	V	1884	Almería.....	3	9	5	5	9	23	3	3	Perlana.....	Málaga.....	
3.062	1.110	Francisco Carmona Campos.....	E.	27	II	1883	Jaén.....	3	9	5	5	9	23	3	3	Siles.....	Jaén.....	
3.063	1.111	José Martín Poyatos.....	E.	2	I	1880	Cádiz.....	3	9	5	5	9	15	3	3	Castellar.....	Jaén.....	
3.064	1.112	Anacleto Conejero Rueda.....	E.	29	XII	1874	Almería.....	3	9	5	5	9	14	3	3	Lubrin.....	Almería.....	
3.065	1.113	Olegario Fortea Planellés.....	E.	29	IX	1877	Valencia.....	3	9	5	5	9	13	3	6	Anna.....	Valencia.....	
3.066	1.114	Avelino Claudio Villalonga.....	S.	23	XII	1877	Castellón.....	3	9	5	5	9	13	5	6	Cirac.....	Castellón.....	
3.067	1.115	Jesús Carrascosa González.....	N. L. I. y L. D.	15	X	1868	Albacete.....	3	9	5	5	9	13	2	11	Alcaraz.....	Albacete.....	
3.068	1.116	Pedro Galipienso Pérez.....	S.	27	I	1873	Valencia.....	2	9	5	5	9	10	2	10	Tibí.....	Alicante.....	
3.069	1.117	Daniel Rodríguez Rubín.....	E.	27	II	1887	Lugo.....	3	9	5	5	9	9	2	2	Mourente.....	Pontevedra.....	
3.070	1.118	Mateo Campos Ruiz.....	E.	20	V	1859	Albacete.....	3	9	5	5	9	1	2	3	Elche de la Sio- rra.....	Albacete.....	
3.071	1.119	Diego Sevilla Sánchez.....	S.	7	IV	1883	Albacete.....	3	9	5	5	9	9	3	6	Yeste.....	Albacete.....	
3.072	1.120	Ricardo Llorca Lloret.....	S.	18	III	1877	Alicante.....	3	9	5	5	9	9	3	1	Jalón.....	Alicante.....	
3.073	1.121	Fernando Pastor Guitart.....	S.	28	XI	1880	Valencia.....	3	9	5	5	9	9	3	1	Villagordo del Cabriel.....	Valencia.....	
3.074	1.122	Enrique Rubio Torres.....	E.	8	XI	1884	Valencia.....	3	9	5	5	9	9	3	3	Albuñolite.....	Murcia.....	
3.075	1.123	Julio Ruiz Velasco.....	E.	27	V	1884	Alicante.....	3	9	5	5	9	8	17	6	Finostrat.....	Alicante.....	
3.076	1.124	Antonio Blanes Payá.....	S.	7	IV	1875	Alicante.....	3	9	5	5	9	8	17	17	Real de Gandia.....	Valencia.....	
3.077	1.125	Dionisio González Pancot.....	E. y B.	9	X	1882	Logroño.....	3	9	5	6	10	3	1	26	Medina de Po- mar.....	Burgos.....	
3.078	1.126	Luis Ignacio Santos Echeveste Elicechea.....	S.	8	XI	1876	Guipúzcoa.....	3	9	5	6	12	7	25	3	Oyarzun.....	Guipúzcoa.....	
3.079	1.127	Atanasio Aracama y Aguirre.....	E.	1 ^o	V	1886	Guipúzcoa.....	3	9	5	6	7	3	1	11	San Juan.....	Guipúzcoa.....	
3.080	1.128	Manuel Rubio Alvarez.....	E.	14	IX	1880	León.....	3	9	5	6	7	29	4	21	Libarrión.....	Oviedo.....	
3.081	1.129	Manuel García Pérez Rico.....	S.	14	III	1884	Huelva.....	3	9	5	6	7	3	6	7	Zuheros.....	Córdoba.....	
3.082	1.130	Rafael Centeno Crespo.....	S.	5	IX	1883	Zamora.....	3	9	5	6	7	3	11	17	Mejorado.....	Toledo.....	
3.083	1.131	Félix de Mora Granados y López Ayllón.....	S. y B.	30	V	1881	Toledo.....	3	9	5	7	7	3	2	8	4	Polán.....	Toledo.....
3.084	1.132	Andrés de Francisco Amigo.....	S.	24	III	1884	Valladolid.....	3	9	5	7	7	3	2	5	16	Villaviciosa.....	R. Superior. Oviedo.....

ticulares; procesado en causa número 6 de 1916, por allanamiento de la morada de Flora de la Rosa Gómez; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, á constituirse en prisión que le ha sido decretada en la expresa causa, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 5249

4617

HERNANDEZ ROMERO, Juan Ramón, (a) Gilano; natural y vecino que fué de Valencia, calle de San Luis Beirán, 16, estado soltero, profesión trattante en caballerías, de treinta y siete años, hijo de Lucas y de María, instruido y con antecedentes penales, de estatura regular, bien constituido, color sano, ojos pequeños, bigote y pelo castaño, nariz aguileña, grueso de cara y cuerpo, viste camisa color rosa, traje de americana color chocolate, sombrero negro, zapatos color avellana y calcetines color ceniza, faltando varios dientes; comparecerá, desde luego, en la Cárcel celular de Valencia, á constituirse en prisión y sufrir pena impuesta en causa sobre hurto por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia. 5447

4618

HOMS, Claudio; de unos veinte años, domiciliado últimamente en la calle de San Gil, número 33, primera-primeras; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5355

4619

IGLESIAS VALLADARES, Jesús; hijo de Santiago y María Josefa, natural de Taboada, estado casado, profesión labrador, de veintidós años, de estatura corta, más bien grueso que delgado, color moreno, barba poca, viste y calza á uso del país; domiciliado últimamente en Taboada; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín. 5395

4620

IGUALADOR TAMAYO, Cayetano; natural de Villarejo de Medinaceli, hijo de José y Dominica, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 38, piso bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 5328

4621

JIAU DEL VILLAR, Luis; hijo de Francisco y de Luisa, de treinta y nueve años, de estado casado, profesión electricista, natural de Madrid y vecino de Las Palmas, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular; comparecerá, ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel, del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 216 del año 1912, que contra el mismo se sigue por hurto de fluido eléctrico. 5295

4622

JIMENEZ Y JIMENEZ, Francisco, alias Quiquis; vecino que ha sido de Arcuzana Abajo; domiciliado últimamente en

Cenicero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrencia de Cameros, para recibirle declaración en causa que al mismo se sigue contra Agapito Delgado Yanguela sobre hurto de una yegua. 5259

4623

LAZARO GOMEZ, Juan; procesado por robo y tenencia de útiles para cometerlo en causa número 267 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. 5443

4624

LEON Y COBO, José María; hijo de José María y Carmen, natural de Almería, estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Gravina, número 4, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez. 5466

4625

LONGARES GOMEZ, Fulgencio; conocido por Fulgencio, como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Trepia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada en méritos del sumario que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5311

4626

LORCA SANCHEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Arbceias; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue contra el mismo y otro, sobre estafa y número 12 de 1916. 5456

4627

Los autores de la sustracción de dos sacos que contenían harinas de trigo y guijas, del molino de D. Antonio Sensemverich, en Buenache de Alarcón, la noche del 23 de Febrero último; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, dentro del término de diez días, para prestar declaración en el sumario que se instruye con motivo de la sustracción referida. 5411

4628

MADRUGA FRUTOS, Julián, (a) El Indio; procesado por supuestos robos cometidos en la plaza de Santa Ana y calle de Alcalá, en causa número 200 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto declarándole procesado y decretando su prisión e ingrese en la Cárcel. 5403

4629

MARQUI CANO, Miguel, (a) El Sordo; procesado por supuestos robos cometidos en la plaza de Santa Ana y calle de Alcalá, en causa número 200 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto declarándole procesado y decretando su prisión e ingrese en la Cárcel. 5402

4620

MARTIN GARCIA, Diego; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión periodista, de veintinueve años, hijo de Diego y Sofía; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 33; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, con objeto de designar lugar donde empieza á cumplir la condena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de declararla rebelde, limitando las gestiones que se practiquen á averiguar el paradero de dicho sujeto. 5467

5285

4621

MARTIN LARIOIS, Fructuoso; de veintinueve años, estado soltero, profesión zapatero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Orden, número 6, piso principal, número 6; comparecerá ante el Juzgado de Colmenar Viejo, en el término de quince días, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en la causa que se le sigue por hurto de un cordero, y recibirle la correspondiente indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el juicio á que hubiere lugar. 5285

5285

4622

MARTIN MARTIN, Emilio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Méjico (América), estado soltero, profesión barbero, de veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, de corpulencia mediana; viste traje americana, afeitado de cara; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lancaster, 6 en la del Este, número 1; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, para constituirse en prisión. 5468

5288

4623

MARTINEZ MINGUEZ, Antonia; natural de Muchamiel (Valencia), estado casada, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en la calle de Mar, 69, primero-segunda, de Barcelona; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 5442

5288

4624

MARTINEZ ROMERO, Diego; natural de Orán (Argel), estado soltero, profesión cochero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 8, tercero-cuarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Louja, de Barcelona. 5388

5288

4625

MARTINEZ SANCHEZ, Emilio; hijo de Miguel y Lucía, natural de Corvera (Murcia), estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Cartagena (Llano del Beal); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de La Unión, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle inquisitiva. 5462

5288

4626

MARTORELL, Francisco, (a) Xargaire; profesión panadero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por disparo de arma, lesiones y desorden público; comparecerá, en término de seis días

ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 5276

Juzgados de Primera Instancia.

INCA

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo mandado por providencia de 27 de Marzo último, recaída en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Antonia Ramis Orell, promovida por D. Juan Orell Zaragoza, se anuncia la muerte sin testar de la nombrada D.^a Antonia Ramis Orell, cuya declaración de herederos legales se solicita á favor de los primos hermanos, ó sea parientes en cuarto grado civil de la misma, D. Pedro José Ramis Pascual, D.^a Magdalena Luisa Liompart Ramis, D. Juan, D. Antonio y D.^a Carmela Orell Zaragoza y D. Roberto y D.^a Concepción Orell Pérez, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y á fin de que lo mandado tenga cumplido efecto, expido el presente en Inca á 4 de Mayo de 1916. — Ante mí, por Sampol, Pedro J. Serra. — Ignacio de Lecea.

JC—150

MADRID

En virtud de providencia de 31 de Marzo último, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio D. Ramón Conesa y Blanco, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, la suspensión en su oficio de dicho Procurador (decretada por el citado alto Tribunal), para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en dichos periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra dicha fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar á aquel que tenga algún derecho contra aquélla.

Dado en Madrid á 5 de Abril de 1916. — Federico Grande. — El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—5863

MADRID—BUENAVISTA

En los autos de que correspondió conocer por repartimiento á este Juzgado de Buenavista y Secretaría de D. José Dalmau, de juicio declarativo de mayor cuantía, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue;

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Marzo de 1916, el Sr. D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por D. Santos Fernández Santos, mayor de edad, Notario, casado y vecino de Granada, por sí y como legal representante de su esposa D.^a Paula Lerena Aransay Bustillo; D. Domingo Ureta Aransay, mayor de edad, estudiant-

te y vecino de Estollo (Logroño), y por D. Ignacio Ureta Aransay, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Estollo (Logroño), por sí y como representante legal de su esposa D.^a María Lerena Aransay, representados todos por el Procurador D. Manuel de Oláz y defendidos por el Letrado D. Tomás Curiel Arias, contra D. Miguel Urosa Sánchez, mayor de edad, Médico y vecino de esta Corte; D.^a María Urosa Sánchez, mayor de edad, viuda, propietaria y de otra vecindad, representados por el Procurador D. Antonio Pintado y defendidos por el Letrado don Manuel Pintado, contra D. Emilio Marín Santaella, mayor de edad, casado y de esta vecindad, defendido por sí mismo y representado primeramente por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces y después por el también Procurador don Carlos de Santiago; D.^a Juana Irigoyen Campión, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Carlos de Santiago y defendida por el Abogado D. Emilio Marín; D.^a Isabel Urosa Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Carlos de Santiago y defendida por el Letrado D. Francisco Romero, y D. Juan Antonio Urosa Sánchez y D.^a María Antonia Urosa, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de censos y pago de pensiones; y

Fallo que, desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Oláz, á nombre de D. Santos Fernández Santos, por sí y como representante de su esposa doña Paula Lerena; D. Domingo Ureta Aransay, y por D. Ignacio Ureta Aransay, por sí y como representante legal de su esposa D.^a María Lerena, contra D. Miguel Urosa Sánchez, D.^a María Urosa Sánchez, D. Emilio Marín Santaella, doña Juana Irigoyen Campión, D.^a Isabel Urosa Sánchez, D. Juan Antonio Urosa Sánchez y D.^a María Antonia Urosa, debo declarar y declaro que los censos reservativos constituidos en las escrituras de 12 de Agosto de 1853, 30 de Enero de 1859 y 19 de Diciembre de 1861, sobre los solares en que han sido construidas las casas números 13, 3 y 12 de la calle de Ercilla y 13 de la de Martín de Vargas, se hallan prescriptos; y en su consecuencia, debo absolver y absuelvo de dicha demanda á los expresados demandados, desestimando también todas las excepciones, excepto la de prescripción, alegadas por éstos, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Félix Jarabo.

Y para su publicación, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid, á 5 de Mayo de 1916. — El Juez, Félix Jarabo. — El Secretario, José Dalmau.

JC—148

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 5 de Mayo actual, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por la Sindicatura del Concurso de acreedores de La Peninsular, contra D. Antonio Guzmán y León, hoy sus herederos, se sacan á la venta en público subasta por primera vez, dos lotes de fincas, respectivamente, tasados en 29.151 pesetas y 18.153 pesetas, de los que, el primero comprende 24 fincas encalladas en el término de Baños de la Encina, y el segundo 10, sitas en término de Bailén.

Las del primer lote son, á saber:

Un olivar llamado Calzones, con 96 olivos.

Otro conocido por Dehesilla, con 66 olivos.

Una haza al sitio de las Ceronas, con cabida de seis fanegas.

Un olivar nombrado Palomar, con 53 olivos.

Otro denominado Paleta, con 156 olivos.

Otro en la Cuesta de los Santos, con 122 olivos.

Otro en el mismo paraje, con 231 olivos.

Otro conocido por Mosquera, con 160 olivos.

Otro al sitio de las Dehesillas, con 56 olivos.

Otro llamado Oranes ó Cañada, con 125 olivos.

Otro nombrado Marquesa, con 88 olivos.

Otro al sitio de Cañada Herra, con 86 olivos.

Otro al de Malafios, con 63 olivos.

Otro al de Cachorros, con 16 olivos.

Una casa en la calle Donosa ó Mestanza, número 11, que consta de planta baja y ocupa una superficie de 294 metros y 57 decímetros.

Otra en la calle de las Eras, número 27, que consta de planta baja y superficie de 133 metros y 69 decímetros.

Un solar en la calle de Vilches, número 2, que mide 209 metros y 16 decímetros.

Un olivar al sitio de Higueras ó Somé, con 30 olivos.

Otro al de Makatíos, con 88 olivos.

Otro al de Cuarto de Blas, con 15 olivos.

Otro al de Chaco, con 58 olivos.

Otro al de Enebra con 34 olivos.

Otro al de Manzano, con 113 olivos.

Otro al de Maromas, con 56 olivos.

Las del segundo lote son:

Un olivar al sitio de Burguillos, con 466 olivos.

Otro al de Huerta de Costilla, con 100 olivos.

Otro al de Huerta de Hidalgo, con 35 olivos.

Otro al de Burguillos, con 121 olivos.

Otro al de Carril con 210 olivos.

Otro al de Arenales con 107 olivos.

Otro al de Arenales con 74 olivos.

Otro al de Casa Medina, con 90 olivos.

Otro al de Arenales con 15 olivos, y

Un haza al sitio de Casa Medina, con cabida de nueve fanegas y cuatro celemines.

Y se hace saber que el remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Junio próximo, á las doce y media, con sujeción á las condiciones que contiene el pliego aprobado, que estará de manifiesto en la Secretaría del rematante hasta la celebración de la subasta, para que puedan examinarlo los licitadores; que no se admitirá postura inferior á los dos tercios de la tasación de cada lote, y para hacerla será indispensable que los licitadores consignen previamente en la mesa judicial, ó en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquélla.

Dado en Madrid á 9 de Mayo de 1916. — El Secretario, Licenciado Pedro Taracena. — V.º R.: El señor Juez. X—987

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 24 de Abril último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de don

Julio Torrás Pijuán, se hace saber el fallecimiento sin testar del referido D. Julio Torrás Pijuán, natural de Valencia, hijo de José y Joaquina, de estado civil de D.^a María de los Dolores Rodríguez Castejón, ocurrido en Ciudad Real el día 30 de Noviembre de 1913, quedando de este matrimonio una hija llamada Julia Torrás Rodríguez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, y que los que reclaman la herencia son sus hijos naturales D. Julio, D.^a Aurora y D. José Torrás y Rodríguez.

Por el presente se llama á la hija legítima de dicho ausente D.^a Julia Torrás y Rodríguez, y á los que se crean con igual ó mejor derecho que los que reclaman la herencia, para que comparezcan en este Juzgado dentro de treinta días, expresando su grado de parentesco con el causante, y justificándolo con los correspondientes documentos y árbol genealógico.

Madrid, 4 de Mayo de 1916.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

JC-149

TRUJILLO

D. Francisco Nieto Pérez, Juez interino de primera instancia de Trujillo y su partido, por ausencia del propietario, en comisión especial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos ab intestato de D. Julián Francisco Guillén Cano, natural de Zorita y vecino que falleció de esta ciudad, fallecido en ella el 1.^o de Marzo anterior, sin testar testamento, en cuyo expediente solicita su hermana de doble vínculo D.^a Manuela Eugenia Catalina María Guillén Cano se la declare heredera de dicho finado, sin perjuicio de la cuota usufructuaria de D.^a Ana Josefina Navarro Cano, viuda de aquél.

En su virtud, cumpliendo lo mandado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado publicar el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Trujillo á 4 de Mayo de 1916. Francisco Nieto Pérez.—El Secretario, Joaquín Mediavilla.

X-985

Juzgados de Distrito

HUELVA

D. Vicente Muñoz Caballero y Monis, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 78, de que se bará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los extremos siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 28 de Abril de 1916, el Tribunal municipal, formado por los señores Juez-Presidente D. José María López de Mora, y Adjuntos D. Baldomero Martínez Sando y D. Francisco Moyano Muñoz. Habiendo visto este expediente juicio de faltas contra los rebeldes Manuel Ramírez Hoyos, de católico sexo, natural de Fuenlabrada (Badajoz), de estos vecinos, con último domicilio en la Carrera, y Serafín Millares de la Rosa, de diecinueve años, de estos vecinos, soltero, albañil, con último domicilio José María Orense, 32, sobre hurto inferior de 10 pesetas, de hierro llanado parrilla de máquinas de las obras del puerto de esta ciudad;

» Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á Manuel Ramírez Hoyos y Serafín Millares de la Rosa, declarando de oficio las costas originadas.

» Así por esta nuestra sentencia, que se les notificará por la GACETA y Boletín Oficial de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José María López de Mora. = B. Martínez. = F. Moyano.

La preinscrita sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal, habiéndose celebrado audiencia pública.

Y para que conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al Ramón Hoyos y al Millares de la Rosa, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal en Huelva á 29 de Abril de 1916.—Vicente M. Caballero.—V.^o B.^o: José M. López de Mora.

JO-5854

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 345, seguido en este Juzgado contra Eladio Vázquez y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Mayo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Ramón Pardo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eladio Vázquez, Laureano González, Jenaro Bella, José Santos, Gregorio Gómez, Felipe Fernández, Casimiro Alvarez, Vicente Grande y Eulogio Huertas.

» Fallamos que debemos condenar y condonamos á Jenaro Bella, Gregorio Gómez, Felipe Fernández, Vicente Grande y Eulogio Huertas á la pena de 20 pesetas de multa á cada uno y en rebeldía á Eladio Vázquez, Laureano González y José Santos á la misma pena de 20 pesetas á cada uno, y pago de las costas por partes iguales, y se absuelve á Casimiro Alvarez.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Federico Enjuto. = Manuel Martínez. = Ramón Pardo.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Eladio Vázquez, Laureano González y José Santos, expido la presente en Madrid, á 4 de Mayo de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.^o B.^o: Federico Enjuto.

JO-5958

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 203, seguido en este Juzgado contra María López Martín y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Fernández Rodríguez y María López Martín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan de los documentos que determina el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

San Mateo, 4 de Mayo de 1916.—El Juez, Manuel Cucala.—El Secretario, Pascual Ferreres.

JO-5699

» Fallamos que debemos condenar y condonamos á Santiago Fernández Rodríguez y á María López Martín, á la pena de cincuenta pesetas de multa á cada una, y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Juan Muñoz y García Lomas. = Antonio Jiménez. = Gabriel Ramón Martín.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que soy fe. = Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María López Martín, expido la presente en Madrid á 29 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO-5699

En el expediente de juicio verbal de faltas número 113, seguido en este Juzgado contra Sixto García Montoro, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sixto García Montoro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condonamos á Sixto García Montoro á la pena de 10 pesetas de multa, y al pago de las costas, y notifíquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Juan Muñoz. = José Cabello. = Pedro Rico.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que soy fe. = Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Sixto García Montoro expido la presente en Madrid, á 19 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO-5635

SAN MATEO

D. Manuel Cucala y Mulet, Abogado, Juez municipal de San Mateo.

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario suplente, por renuncia del que lo ejercía, lo cual se anuncia, á fin de que, los que quieran optar á dicha vacante presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

San Mateo, 4 de Mayo de 1916.—El Juez, Manuel Cucala.—El Secretario, Pascual Ferreres.

JO-5962